



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2025 09:57:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 11 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000457-2025-OGA-SG/MC

VISTOS, la Resolución de Secretaría General N°00356-2025-SG-2025-SG/MC; Informe N°003552-2025-OAB-OGA-SG/MC; el Memorando N°00915-2025-OGETIC-SG/MC; el Informe N°17-2025-ELHP-OAB-OGA-SG/MC; el Informe N° 003892-2025-OAB-OGA-SG-MC de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, conforme con el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento, "Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: (...) b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación (...)".

Que, el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento indica que la potestad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités corresponde a la autoridad de gestión administrativa;

Mediante Resolución de Secretaría General N°00356-2025-SG-2025-SG/MC de fecha 03 de octubre del 2025, se aprobó, por un periodo de 3 años, el proceso de compatibilización del "Servicio de soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de la solución de servidores hiperconvergente de la marca Lenovo del Ministerio de Cultura";

Mediante Informe N°003552-2025-OAB-OGA-SG/MC de fecha 03 de noviembre de 2025, la Oficina de Abastecimiento remite a la Oficina General de Estadística u Tecnologías de la Informática y Comunicaciones, la segmentación de contratación no programada en el Plan Anual de Contrataciones 2025 para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma de la Solución de Servidores Hiperconvergente Lenovo del Ministerio de Cultura", en cumplimiento al numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas;

Mediante Memorando N°00915-2025-OGETIC-SG/MC de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma de la Solución de Servidores Hiperconvergente Lenovo del Ministerio de Cultura", solicitando el trámite de contratación correspondiente;

Mediante Informe N°17-2025-ELHP-OAB-OGA-SG/MC de fecha 13 de noviembre de 2025, se consideró que la cuantía de la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma de la Solución de Servidores Hiperconvergente Lenovo del Ministerio de Cultura", asciende a S/ 235,500.00 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos con 00/100 soles), con lo cual se perfeccionó el requerimiento, se midió la



Firmado digitalmente por RIVEROS
FALCONI Anthony Godofredo FAU
20537630222 soft

Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.12.2025 20:46:36 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: EGAAMBMB



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

existencia de la oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección, conforme a lo dispuesto en el Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Públicas;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°000019256-2025, por la suma de S/ 58,875.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles) y previsión de crédito presupuestal N°0108-2025 por la suma de S/ 176,625.00 (Ciento setenta y seis mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), haciendo un total de S/ 235,500.00 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos con 00/100 soles), se acreditó la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para atender las obligaciones que se deriven de la referida contratación;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, en su calidad de área usuaria, remitió a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, la siguiente propuesta a fin de formar parte del Comité:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Robinson Jean Martinez Valencia	José Carlos Ñíquen Cumpa
Robert Enrique Ramos Vargas	Charly Eladio Guitton Arteaga

Que, con la finalidad de incluir como miembros de comité a los compradores públicos la Dependencia Encargada de las Contrataciones conforme al numeral 56.1 de del Artículo 56º del Reglamento de la Ley N° 32069, se brinda la siguiente propuesta, donde se detallan los nombres de los compradores públicos de la Dependencia Encargada de las Contrataciones:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
Luciano Córdova Neira	Milagros Yolanda Vitor Molina

Que, conforme se establece en el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0206-2025-SG/MC, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, en materia de Contrataciones Pùblicas respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, la facultad de "designar y/o remover al Comité o Jurado como evaluadores a cargo de los procedimientos de contratación competitivos; de acuerdo a los artículos 57, 59 y 60 del Reglamento de la Ley N° 32069; así como, evaluar el motivo de la ausencia de integrantes titulares, a efectos de determinar indicios de responsabilidad, si la hubiere; u otras acciones administrativas";

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, aprobado por D.S. N° 009-2025-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución de Secretaría General N° 0206-2025-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los integrantes del Comité para la conducción y realización de la fase de selección del procedimiento de selección del **Concurso Público Abreviado N°24-2025/MC** para la contratación del "**Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la Plataforma de la Solución de Servidores Hiperconvergente Lenovo del Ministerio de Cultura**", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Luciano Córdova Neira	DEC
Primer Miembro	Robinson Jean Martinez Valencia	Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Segundo Miembro	Robert Enrique Ramos Vargas	Oficina de Informática y Telecomunicaciones

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ		
Suplente del Presidente	Milagros Yolanda Vitor Molina	DEC
Suplente del Primer Miembro	José Carlos Ñiquen Cumpa	Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Suplente del Segundo Miembro	Charly Eladio Guitton Arteaga	Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Artículo 2.- Notificar la presente designación y continuar con las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Artículo 3.- Transcríbase la presente Resolución a las personas designadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

Directora de la Oficina General de administración

MINISTERIO DE CULTURA